

PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE CUENCA.- CIRCULAR 9/22-23 CONVOCATORIA PROGRAMA ACTIVIDADES 16 - 18 CURSO ESCOLAR 2022/23.

El Diario Oficial de Castilla La Mancha, en su número 179 de fecha 16 de septiembre de 2022, hace pública la **Orden 174/2022, de 9 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2022/2023**, la cual puede consultarse íntegramente a través de su descarga en el siguiente enlace:

<https://deportes.castillalamancha.es/promoci%C3%B3n-deportiva/somos-deporte-3-18>

De acuerdo con la Orden 174/2022 y con el objeto de desarrollar el programa Somos Deporte 3-18 entre los escolares de la provincia, esta Comisión Técnica Provincial de Cuenca por medio de la presente y en virtud de las competencias, procede convocar el programa **ACTIVIDADES 16-18** de acuerdo con las siguientes normas:

PRIMERA.- PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

Podrán participar en “*Actividades 16 – 18*” todos los **centros educativos de enseñanza secundaria** de la provincia de Cuenca, en los que cursen estudios **jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y 18 años** y que estén **matriculados en bachillerato o ciclos formativos de grado medio**, que hayan realizado su solicitud de inscripción mediante la presentación del **formulario anexo I** con anterioridad al **4 de noviembre de 2022**.

Una vez comunicada la asignación de la actividad a los centros educativos, se ha de proceder a la **inscripción del alumnado** participante, con un plazo de inscripción o, en su caso, de modificación de integrantes de los equipos, que finalizará **10 días hábiles antes** del día de la realización de la jornada correspondiente, atendiendo al siguiente **procedimiento**:

- a. Las solicitudes de participación de los **escolares de Castilla – La Mancha** deberán ser **autorizadas por los padres, madres o tutores** a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa **Educamos CLM** (<https://educamosclm.castillalamancha.es/>) que estará asimismo accesible desde la sede electrónica de la Administración Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).
- b. Inscripción de los **equipos participantes** en <http://deportes.castillalamancha.es/promoción-deportiva/somos-deporte-3-18> (**inscripción | Entidades registradas, deporte PR HÍPICA, PR ESPELEOLOGÍA, PR PIRAGUISMO, PR VIA FERRATA o PR DESCENSO DE CAÑONES** según el caso y **categoría Actividad Física Secundaria**) atendiendo a su distinción mediante el uso de numeración o letra del conjunto-grupo e incorporando en cada uno de ellos al alumnado correspondiente.



La participación en todas las jornadas deberá estar **autorizada por el centro educativo** a través de la pertinente **aprobación por parte del Consejo Escolar**.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES

El programa *Actividades 16 - 18*, se desarrollará en diferentes jornadas que pretenden promocionar la práctica deportiva entre nuestros jóvenes a fin de generar opciones de ocio constructivo en torno a la práctica físico - deportiva.

Para ello, se dará la posibilidad de participar en las siguientes actividades programadas:

- 1.- Hípica
- 2.- Espeleología
- 3.- Piragüismo (descenso de ríos)
- 4.- Vía ferrata
- 5.- Descenso de cañones

TERCERA.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PARTICIPACIÓN

En caso de existir un número de solicitudes de participación superior a las posibilidades de organización existentes en este programa y en cada encuentro, las solicitudes presentadas por los centros docentes serán valoradas por la Comisión Técnica Provincial según los siguientes criterios de puntuación:

1. La inclusión del centro docente en la Red de Centros Saludables de Castilla – La Mancha (5 puntos).
2. La consideración de centro de especial dificultad, según Resolución de 27/10/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se clasifican como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, determinados centros y puestos de trabajo docente a los efectos previstos en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre. 2 puntos.
3. A los criterios de puntuación anteriores, se añadirá una penalización en caso de que el centro docente solicitante e inscrito en las actividades convocadas durante el curso 2021 – 2022, hubiese desestimado o incurrido en su participación en alguno de los programas convocados de acuerdo a:
 - a. Renuncia tras su inscripción. Resta de 2 puntos.
 - b. Renuncia tras la asignación de actividad o fecha de celebración. Resta de 5 puntos.
 - c. Falta de asistencia a la actividad injustificada. Pérdida de puntos.

Las solicitudes se ordenarán según la puntuación obtenida en la valoración realizada en aplicación de los criterios señalados, adjudicando la participación de los centros educativos en una de las actividades en base a su petición prioritaria y plazas disponibles, teniendo en cuenta y con el fin de permitir la rotación de los centros educativos en las actividades convocadas, que **no se podrá repetir la actividad desarrollada el año anterior salvo que exista vacante de participación**.

En caso de empate entre las puntuaciones obtenidas se tendrá preferencia la solicitud presentada en fecha y hora anterior.



Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Técnica Provincial dará a conocer a través de su publicación en <http://deportes.castillalamancha.es> la participación de los centros educativos beneficiarios.

CUARTA.- JORNADAS, FECHAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN

Las jornadas a celebrar serán las siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	Nº MÁXIMO DE PARTICIPANTES
Hípica	21 y 29 de marzo	Nohales. Club Hípico Fierro	30/jornada
Espeleología	26 de abril y 4 de mayo	Uña	30/jornada
Vía Ferrata	25 de abril y 9 de mayo	Villalba de la Sierra	50/jornada
Piragüismo	17 y 24 mayo	Cuenca Club Piragüismo Cuenca	45/jornada
Descenso de cañones	10 y 11 mayo	Villalba de la Sierra	50/jornada

Todas las actividades darán **comienzo** a las **10:00 horas** prolongándose a lo largo de la mañana hasta las **13:00 horas**.

Todos los participantes deberán **acudir con ropa adecuada** para la realización de las diferentes actividades, considerando la **época del año** y las **condiciones meteorológicas** que se prevén el día de celebración. En algunas de ellas, se requerirá el uso de **equipamiento específico** que será aportado por la organización. Igualmente, los participantes han de contemplar **avituallamiento** personal como tentempié a tomar durante la mañana.

QUINTA.- NORMAS DE SEGURIDAD Y CUIDADO DEL ENTORNO

Dado que la mayoría de las actividades se celebrarán en lugares de especial interés natural, todos los participantes han de comprometerse a **respetar el entorno**, guardando todos aquellos desperdicios y basura que pueda generarse durante la actividad.

Igualmente, y por las características propias de las actividades ofertadas, todos los participantes se obligan a llevar a cabo las **normas de seguridad e indicaciones** que los **guías y/o monitores** marquen para el buen desarrollo de las mismas.

SEXTA.- SEGURO DE ACCIDENTES

Todos los deportistas, personal docente, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha tendrán cubierta la asistencia sanitaria por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, siempre



y cuando la inscripción del participante se realice en el plazo y según el procedimiento establecido en la Orden 174/2022, con las siguientes condiciones:

- a) Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes y de Sanidad han suscrito un acuerdo de colaboración, mediante el cual el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) prestará la **primera atención** al accidentado en los centros del Sistema Sanitario de Castilla – La Mancha, entendiéndose por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del Sescam. Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el participante necesite una posterior asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la empresa adjudicataria del seguro complementario de accidentes deportivos del programa Somos Deporte 3-18 (**ASISA**).
- b) El plazo máximo para la solicitud de la primera atención será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión.

MUY IMPORTANTE: Una vez recibida la primera atención, el interesado remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes copia del parte oficial de lesión, debidamente cumplimentado y del informe médico de la primera atención recibida.

Para recibir la segunda atención, además de toda la documentación anteriormente citada, se deberá cumplimentar el talón de asistencia y dirigirse a la compañía adjudicataria del seguro complementario del programa Somos Deporte 3-18, cumpliendo con el protocolo previsto.

SÉPTIMA.- TRANSPORTE

Se utilizarán vehículos adecuados al número de deportistas, delegados/as y entrenadores/as que se desplacen, realizándose en su caso, las correspondientes rutas para recogida de los mismos, que serán coordinadas por la Comisión Técnica Provincial (Servicio de Juventud y Deportes) atendiendo a las necesidades de desplazamiento.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del *Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla-La Mancha* aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.



La **inscripción y participación** en cualquiera de las modalidades convocadas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 174/2022 y Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla – La Mancha 2022/2023**.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a esta Comisión Técnica Provincial a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

Servicio de Juventud y Deportes de Cuenca: 969 176 561
Servicio de Deportes Excma. Diputación de Cuenca: 969 229 570

Por correo electrónico a la siguiente dirección: **deportes.edu.cu@jccm.es;**

Cuenca, 18 de octubre de 2022

LA DELEGADA PROVINCIAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL



Fdo.: Sonia Isidro Muñoz



ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
ACTIVIDADES 16-18

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

NOMBRE	
LOCALIDAD	
DIRECTOR/A	
PROFESOR/A RESPONSABLE	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

	ACTIVIDAD	FECHA	ORDEN DE PREFERENCIA	Nº DE ALUMNOS
1	Hípica	21/03/2022		
2		29/03/2022		
3	Espeleología	26/04/2023		
4		4/05/2023		
5	Piragüismo	17/05/2022		
6		24/05/2022		
7	Vía Ferrata	25/04/2023		
8		9/05/2023		
9	Descenso de cañones	10/05/2023		
10		11/05/2023		

Indicar con preferencia numérica de 1 a 10 entre las actividades ofertadas.

Fecha límite de recepción de solicitudes: 4 de noviembre de 2022

Por favor, enviarlas al correo: deportes.edu.cu@jccm.es

_____, a ___ de _____ de 2022

IMPORTANTE: No se podrá repetir la actividad desarrollada el año anterior salvo que exista vacante de participación.

Todo el alumnado participante ha de estar inscrito con una antelación mínima de 10 días a la celebración de la jornada correspondiente, siguiendo el procedimiento descrito en esta circular según su base primera. **De no ser así no se permitirá la participación.**

